



Resolución Jefatural No. 441-2009-AGN/J

Lima, 24 SET. 2009

Visto los Informes N° 058 y 065-2009-AGN-ENA-SA de la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Archivos, para la ejecución de las Asignaturas Ingles IV (IV Ciclo) y Organización II (V Ciclo) a los alumnos de la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archivos;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aprobado con Resolución Jefatural N° 338-2009-AGN/J de fecha 05 de Agosto la ejecución de la Asignatura de Ingles III (III Ciclo) y con Resolución Jefatural N° 336-2009-AGN/J de fecha 5 de agosto la ejecución de la Asignatura Organización I (IV Ciclo) como parte del "Programa Cursos a Cargo" dirigido a los alumnos de la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, con Informe N° 058-2009-AGN/ENA-SA la Secretaria Académica solicita la realización de la Asignatura Ingles IV (IV Ciclo) y con Informe N° 065-2009-AGN/ENA-SA la Asignatura Organización II (V Ciclo) al no haberse convocado a concurso de admisión en los dos últimos años, por no haber sido Revalidada la Escuela Nacional de Archivos por el Ministerio de Educación no se cuenta con nuevos ciclos y no se dictó la asignatura de Ingles IV (IV Ciclo), para continuar con las asignaturas siguientes y egresar de la Carrera Profesional en Archivos;

Que, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, es apoyar la formación archivística de acuerdo a lo señalado en el inciso d) del Artículo 5° de la Ley N° 25323;

Que, es necesario atender la demanda de los alumnos de la Carrera Profesional en Archivos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución de la Asignatura de Ingles IV (IV Ciclo) del 31 de Agosto al 30 de Setiembre de 2009, en el horario de 6:30 a 9:45 p.m, con un total de 30 horas a realizarse los días lunes, miércoles y viernes, y la Asignatura Organización II (V Ciclo) del 12 de Setiembre al 31 de Octubre de 2009, en el horario de 3:00 a 7:00 p.m, con un total de 30 horas a realizarse los días sábados como parte del "Programa Cursos de Cargo" dirigido a los alumnos de la Carrera Profesional en



Archivos de la Escuela Nacional de Archivos, en el local de la Escuela Nacional de Archivos ubicado en el Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153 – Pueblo Libre y de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente:

- a) El cobro de DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200.00) costo equivalente por alumno.
- b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada a los docentes, previa conformidad de la Escuela Nacional de Archivos.

Artículo Tercero .- Los egresos que irrogue los cursos se afectará con cargo a la Función 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia al Programa 012 Identidad Ciudadanía, Actividad 1 061857 Formar y Capacitar Archiveros, Componente 3 000250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 3. Bienes y Servicios, Subgenérica Nivel 1 2. Contratación de Servicios, Subgenérica Nivel 2 7. Servicios Profesionales y Técnicos, Específica Nivel 1 3. Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento Específica Nivel 2 2. Realizado por Personas Naturales, estará financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFELIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

